



ACTA NÚMERO DIECISIETE. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las quince horas del día cinco de mayo del año dos mil veintitrés. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS**: Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; Julio Eduardo Mena Marroquín; **REGIDORES SUPLENTES** Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocio Alejandra Jiménez Cortez; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, 2) APROBACIÓN DE AGENDA.

Desarrollo: Después de la comprobación de quórum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** La labor realizada por los Empleados del área de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería durante el período de dos meses, finalizando los cierres contables del año 2022, con la finalidad de cumplir las metas que ha establecido la Dirección de Obras Municipales. **ACUERDA:** Erogar la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** para cada uno de los siguientes empleados municipales: -----(Contador Municipal), -----(Encargado de Presupuesto), -----(Auxiliar de Tesorería) y ----- (Tesorera Municipal), en concepto de incentivo por la labor realizada y los buenos resultados en el área contable de la Municipalidad. Hágase del conocimiento de Tesorería Municipal para que haga efectiva la cantidad en mención. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de Santiago de María, **CONSIDERANDO:** I) Lo que al efecto dispone el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, “velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales”; II) Lo establecido en el artículo 4 inciso 29A del mismo cuerpo normativo, “Promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer el interés superior de la niña, niño y adolescente, creando la unidad municipal correspondiente”; III) Que, se han recibido consideraciones del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia -CONAPINA-, relacionados a las disposiciones legales según artículo 123, inciso segundo, de la Ley Crecer Juntos, “Para tal efecto y atendiendo lo establecido en el Código Municipal, las Unidades Municipales de niñez y adolescencia trabajarán de forma coordinada con los Comités Locales de Derechos de la niñez y adolescencia; así también, lo dispuesto en el artículo 187 referido al Establecimiento de Comités Locales y asistencia. En el inciso segundo, “...Será obligación de las municipalidades brindar apoyo técnico y financiero para la instalación y desarrollo de sus funciones; también a lo relacionado con el funcionamiento actual de la Unidad Municipal de Niñez y Adolescencia; Que de conformidad a las facultades conferidas por el Código Municipal a este Concejo Municipal **ACUERDA:** I) La Adecuación de la Unidad Municipal de Niñez y Adolescencia; teniendo en consideración los siguientes aspectos: a) denominar Unidad Municipal de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. UMPINA; de conformidad a las consideraciones emanadas y que determine CONAPINA; b) Asignar a una persona encargada de dicha unidad; c) aprobación de las funciones y competencias de la UMPINA; así como el descriptor de puesto; d) aprobación del nuevo formato del Plan Operativo de la UMPINA. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA), relacionados a las disposiciones legales según artículo 123, inciso segundo, de la Ley Crecer Juntos. **ACUERDA:** 1) Modificar el nombre de la Unidad de la Niñez, el cual quedará de la siguiente manera: Unidad de Municipal de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (UMPINA) y realizar la modificación respectiva en la estructura organizativa, así como incorporar las funciones al Manual de Organización y



Funciones y las responsabilidades al Manual Descriptor de Cargos y Categorías; 2) Nombrar como Encargada de la misma a la -----; 3) Ordenar el cambio de sello de la Unidad.. **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I. Que el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA), se encuentran ejecutando algunas acciones en relación con los cambios suscitados a raíz de la entrada en vigencia de la nueva Ley Crecer Juntos, en adelante LCJ, y la cual derogó la anterior normativa LEPINA. II. Qué, comprometidos a dar cumplimiento a la implementación del Sistema Nacional de Protección en el ámbito local, establecido en el artículo 110 de la Ley Crecer Juntos, mediante la Instalación y funcionamiento de los Comités Locales de Derechos, en adelante (CLD), desarrollado en el artículo 187 de la LCJ. Y que en aras de garantizar el buen funcionamiento del CLD mediante la selección idónea de los representantes de la Municipalidad, para formar parte del CLD, en cumplimiento a lo que establece el artículo 189 de la LCJ, relacionado a su composición. III. tomando en consideración que las Unidades Municipales de Niñez y Adolescencia deberán coordinar con los Comités Locales de Derechos, según lo establecido en el artículo 123 de LCJ. Y en cuanto a que la municipalidad brindará el apoyo técnico y financiero para su instalación y del desarrollo de sus funciones.

Por lo cual esta municipalidad considera, a la persona encargada de la Unidad Municipal de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, para ser parte del CLD, en calidad de suplente del regidor propietario seleccionado por esta Municipalidad, por ser esta la unidad la responsable de todas las intervenciones que se realizan de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en el municipio. Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** I-Ratifica a: Rocío Alejandra Jiménez Cortéz, soltera, de ----- años de edad, -----, con Documento Único de Identidad Número -----, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de miembro propietario por este Gobierno Municipal; y, seleccionar a: -----, -----, de ----- años de edad, -----, con Documento Único de Identidad Número: -----, quien es elegida para el periodo comprendido desde el cinco de mayo del año dos mil veintitrés, hasta el día treinta de abril del año dos mil veinticuatro, para que integre el mencionado Comité Local, el calidad de miembro suplente por este Gobierno Municipal. Ambas han sido seleccionadas después de cerciorarse este Concejo Municipal, en pleno de que cumplen los requisitos establecidos para que integren el mencionado Comité Local, por el periodo mismo, para el cual han sido elegido, como integrantes del Gobierno Municipal. **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, atendiendo a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA), relacionados a las disposiciones legales según artículo 123, inciso segundo, de la Ley Crecer Juntos. **ACUERDA:** Nombrar como **TÉCNICO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA** a -----, devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00)** a partir del día ocho de mayo del corriente año. Hágase conocimiento de Gerencia y Recursos Humanos. **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Prorrogar la Contratación de -----, como **AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE PROYECTOS**, por el período de 3 MESES con el salario de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00)**, a partir del diez de mayo del corriente año. Hágase del conocimiento del departamento de Recursos Humanos. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común -----las siguientes cantidades:



N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
1	EDGAR ANTONIO AVILES ALVARENGA	PAGO POR EL SUMINISTRO DE 32.506 GALONES DE COMBUSTIBLE PARA ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD Y TRAMITES DE MISIONES OFICIALES DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN.	\$ 140.00	54110
2	EDGAR ANTONIO AVILES ALVARENGA	PAGO POR EL SUMINISTRO DE 24.669 GALONES DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA VEHICULO PLACA N16-504. MARCA HILUX PARA USO DE MISIONES ESPECIALES DE LA MUNICIPALIDAD.	\$ 99.00	54110
3	HECTOR ENRIQUE BOLAÑOS GONZALEZ	COMPRA DE CIENTO TRECE CANASTAS CON VIVERES PARA CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES EN DIFERENTES COLONIAS, BARRIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN.	\$ 1,695.00	56303

COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común -----las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1	CARLOS ALFREDO VIDES	PAGO POR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS DESMONTAJE Y MONTAJE DE CUBIERTA DE TECHO PARA LA UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL	\$444.44	54399



2	MARTHA JULIA BONILLA DE SOTO	AYUDA ECONOMICA DE \$150.00 PARA COMPRAR REFRIGERIOS CENTRO ESCOLAR BALTAZAR PARADA PARA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE	\$150.00	56303
3	BLANCA LUZ GONZALEZ DE MENDOZA	AYUDA ECONOMICA DE \$150.00 PARA COMPRAR REFRIGERIOS A LA SRA. BLANCA LUZ GONZALEZ DE MENDOZA LOS CUALES SERVIRAN PARA CELEBRAR EL DIA DE LA MADRE EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ESCOLAR PROFESOR DOLORES DE JESUS MONTOYA	\$150.00	56303
4	VICTORIA CARRANZA DE SERPAS	AYUDA ECONOMICA DE \$150.00 PARA COMPRAR REFRIGERIOS A LA SRA. VICTORIA CARRANZA DE SERPAS LOS CUALES SERVIRAN PARA CELEBRAR EL DIA DE LA MADRE EN EL CENTRO ESCOLAR SANTIAGO DE MARIA	\$150.00	56303
5	JOSE RICARDO ARGUETA QUINTANILLA	PAGO POR DIEZ SERVICIOS DE TRANSPORTE DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS DEL 08 AL 27 DE FEBRERO DE 2023 Y TRASLADARLOS A LA PLANTA DE DESECHOS SOLIDOS SOCINUS SEM EN USULUTAN	\$1,540.00	56304
6	REINA MARINA PORTILLO PORTILLO	APORTE ECONOMICO DE \$500.00 PARA CANCELAR OPERACION DE MODULOS EN AMBAS AXILAS	\$500.00	56304
7	MARIA IDALIA OCHOA DE CRUZ	COMPRA DE MATERIALES PARA BANCO METALICO PARA REALIZAR TRABAJOS DE ESTRUCTURA METALICA PARA LAS NECESIDADES Y PROBLEMAS QUE PRESENTAN LOS CAMIONES DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA	\$75.60	54118
8	CRISTIAN WILFREDO AGUILAR MELENDEZ	COMPRA DE ROSAS PARA EMPLEADAS MUNICIPALES PARA CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA	\$140.00	54199
9	JOSE ANGEL CLAROS RODRIGUEZ	PAGO DE CUATRO VIAJES EN CONCEPTO DE ACARREO MATERIAL DEFRESADO PARA CALLE DE ACCESO QUE CONDUCE A PUNTO DE PERFORACION DE POZO DE AGUA EN	\$221.57	54304



		CANTON EL TIGRE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARIA		
10	LUIS ALONSO MARTINEZ	PAGO POR CANTAR EN CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES A EMPLEADAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA	\$38.89	54399
11	EDGAR ANTONIO AVILES ALVARENGA	PAGO POR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	\$1,187.00	54110
12	EDGAR ANTONIO AVILES ALVARENGA	PAGO POR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	\$644.25	54110
13	SAUL EDUARDO AVILA GOMEZ	PAGO POR SUMINISTRO DE ACEITE PARA MOTOR DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	\$3,277.94	54110
14	JOSE ANGEL CLAROS RODRIGUEZ	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA REPARAR TECHO DE VIVIENDA DE LA SRA. GLORIA ELIZABETH SIGARAN CAMPOS YA QUE NO CUENTA CON LOS FONDOS ECONOMICOS PARA SOLVENTAR LA PROBLEMÁTICA	\$114.00	56304
15	MARIA YAMILETH GIRON URIAS	APORTE ECONOMICO DE \$10.31 PARA SACAR DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD	\$10.31	56304
16	MAURICIO ARTURO HERRERA ALVARENGA	PAGO POR REPARACION DE DOS LLANTAS PARA CAMION FREIGHTLINER PLACA N2011 DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	\$18.33	54302
17	MARIO ESMIT NAVARRO BERMUDEZ	COMPRA DE ONCE CILINDROS DE GAS PROPANO PARA LOS CBI DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARIA	\$132.00	54110

COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común -----las siguientes cantidades:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL \$	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
----	-----------	-------------	----------------	---------------------------



2	MORENA ELIZABETH VENTURA DÍAZ	AYUDA ECONOMICA PARA GASTOS DE SU HIJA CON DISCAPACIDAD	\$ 250.00	56304
3	ELIAS LOPEZ AMAYA	COMPRA DE REPUESTO DE PRENSA Y DISCO DE CLUTCH PARA LA UNIDAD DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS	\$ 125.00	54118
4	FREDY NOÉ HERNADEZ ALVARADO	PAGO DE 11 VIAJES PARA TRASLADAR MATERIAL FRESADO PARA DIFERENTES BARRIOS Y CANTONES	\$ 1,650.00	54304
5	IMPRESSA S.A. DE C.V.	COMPRA DE REPUESTOS DE DOS SOPORTES DE MOTOR PARA CAMIÓN DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS	\$ 99.44	54118
6	REPUESTOS MIGUELEÑOS S.A. DE C.V.	COMPRA DE REPUESTOS BOMBA CENTRAL CLUTCH PARA CAMIÓN RECOLECTOR DE DESECHOS	\$ 50.00	54118
7	MAURICIO ARTURO HERRERA ALVARENGA	PAGO POR REPARACIÓN DE LLANTAS DE CAMIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	\$ 7.78	54302
8	ANA CONCEPCIÓN LARA PEREZ	COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CONEXIÓN DE OBELISCO DE PARQUE ALAMEDA Y FOCOS ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 914.63	54119

COMUNIQUESE.-

El Regidor **DIOGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-



Nelson Alberto Gómez Salas
Alcalde Municipal

Roberto Wilfredo Pleitez Rivera
Primer Regidor Propietario

Miguel Ángel Cedillos Guevara
Primer Regidor Suplente

Diógenes Jeovani Lovo Iglesias
Cuarto Regidor Suplente

José Omar Gaitán Bolaños
Secretario Municipal

Juan Manuel Portillo Luna
Síndico Municipal

Arnold Max Portillo Loza
Segundo Regidor Propietario

Julio Eduardo Mena Marroquín
Cuarto Regidor Propietario

Rocío Alejandra Jiménez Cortéz
Segunda Regidora Suplente

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.